

Secretaría de Prensa

CONFERENCIA DE PRENSA DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

D. PATRICIO AYLWIN AZOCAR

SANTIAGO, 6 de Agosto de 1991.

Quisiera yo partir con una pequeña exposición, muy breve, simplemente para destacar la importancia que el Gobierno y yo personalmente le atribuimos a los acuerdos que suscribimos con el Presidente Menem, y ambos gobiernos, en la reciente visita a Argentina.

Yo no sé si el periodismo chileno ha captado la trascendencia de estos acuerdos, que creo yo que marcan un hito en la historia de las relaciones entre Argentina y Chile. Esa historia ha estado marcada, durante más de siglo y medio, por frecuentes malentendidos, diferencias y a veces desconfianzas, recelos y conflictos, en torno a los límites entre ambos países.

Esas diferencias que, en varias oportunidades en el curso de nuestra historia, han tenido a nuestros países en un estado de tensión y al borde de un conflicto armado.

Que hoy día se haya suscrito un acuerdo, en el cual, luego de un año de trabajo desde la visita del Presidente Menem, en Agosto del año pasado, a Santiago, en que se establece la solución o la fórmula de solución de todos los puntos pendientes en materia de límites, es un hecho de enorme trascendencia. Se hizo un análisis exhaustivo a través de las comisiones de límites. Había 24 puntos en los cuales había diferencias. Veintidós de esos puntos se resolvieron de común acuerdo, sobre la base de los informes de las comisiones de límites conjuntas chileno-argentinas. Los otros dos puntos en que las comisiones no se pudieron poner de acuerdo y los Ministerios de Relaciones Exteriores tampoco, en un primer esfuerzo, se buscó una fórmula de solución y en uno de ellos, en la zona llamada de los hielos, se llegó a un acuerdo directo entre ambos gobiernos, sobre la base de partir esa zona de una manera que se estimó equitativa.

Y el otro punto en que no hubo acuerdo y se llegó a la conclusión de que no era posible un acuerdo por la posición jurídica incompatible sostenida por ambos países, se usó el procedimiento previsto en el Tratado de Paz y Amistad del año 84, y se acordó someterlo a arbitraje.

Yo creo que esto significa eliminar de las relaciones chileno-argentinas, un factor de perturbación o de dificultades que ha pesado en el pasado, dificultando nuestra amistad y entorpeciendo la convivencia adecuada entre ambos países.

Por eso, creo que argentinos y chilenos debemos estar muy contentos de haber dado este paso. Esperamos que los Congresos de ambos países ratifiquen el convenio sobre limitación de la zona de los hielos y que el arbitraje convenido se concrete a través del compromiso correspondiente, y el fallo será, naturalmente, acatado por ambos países, que hemos comprometido nuestra fe en aceptar el veredicto de los árbitros.

Fuera de esto, que ya por sí solo marca la trascendencia de este acuerdo, los acuerdos celebrados en el ámbito de la complementación económica entre Chile y Argentina, que tienen por objeto estimular el intercambio comercial, con el propósito de ampliar las concesiones ya pactadas de mejorar las preferencias existentes y de incorporar nuevos productos, para lo cual se conviene efectuar negociaciones durante el primer semestre del 92; el convenio de facilitar el comercio de Argentina a terceros países, vía puertos chilenos, y las exportaciones de nuestro país a través del territorio argentino, fundamentalmente hacia Brasil, para lo cual se está terminando de negociar un protocolo que regula el tránsito de productos de origen vegetal en contenedores herméticos sellados; el convenio sobre complementación económica en materia de inversiones; el convenio que establece normas para la interconexión gasífera y el suministro de gas natural entre Argentina y Chile; el convenio que se refiere a la minería, con el objeto de promover y facilitar el desarrollo de proyectos mineros a ambos lados de la frontera; el acuerdo sobre transporte terrestre, marítimo y aéreo; son, entre otros, materias que tienen una trascendencia enorme, dentro del mundo moderno.

Hablamos mucho de integración, los países de Europa se integran y forman la Comunidad Europea; Norteamérica se integra, en el Asia ocurre lo mismo, y aquí seguimos repitiendo el sueño de Bolívar, pero no damos pasos concretos. Estos son pasos concretos, pasos que no van a una integración global, inmediata, pero que avanzan en el camino de la integración latinoamericana, que naturalmente tiene que partir entre los vecinos, que por nuestra relación de vecindad tenemos que complementar nuestra actividad económica y el desarrollo de nuestras economías.

Por estas razones, hemos querido hacer esta Conferencia de Prensa y contestar todas las preguntas que ustedes quieran formularnos, que puedan estar en la preocupación del país, para que la comunidad nacional chilena tenga clara conciencia del significado de estos pasos y de su trascendencia para el porvenir de nuestro país.

Periodista: Han surgido críticas acá en Chile, con respecto a la posibilidad de que este país haya cedido todas sus ventajas comparativas a la Argentina, por el hecho de permitir el tránsito

de mercadería de ese país hacia el mercado, incluso, de Norteamérica, por el Pacífico y también dudas respecto a la falta de medidas fitosanitarias para la exportación, y también en el caso del ganado, de parte de Argentina, que podrían dañar a la economía chilena. (Agencia ANSA).

Ministro Ominami: Efectivamente se han planteado aprensiones, a nuestro juicio infundadas, en relación con algunos temas comerciales, sanitarios y de acceso a puertos. En relación con cada una de estas tres preocupaciones, quisiéramos expresar lo siguiente: en lo comercial, el acuerdo suscrito entre Argentina y Chile no afecta la competitividad en particular del sector agrícola, puesto que este acuerdo no involucra ningún tipo de desgravación arancelaria, ni por tanto tampoco modificaciones a la política nacional para el sector, en particular todo lo que dice relación con la mantención, a nuestro juicio indispensable, del mecanismo de bandas de precio para los productos agrícolas, destinado a garantizar estabilidad y precios remuneradores para los productores nacionales.

En segundo lugar, en el campo sanitario, nosotros hemos expresado nuestra disposición a mantener de manera intransigente la defensa del patrimonio fito-zoosanitario chileno. El acuerdo suscrito en este campo es consistente con las definiciones que el Gobierno chileno ha venido realizando en esta materia y se refieren a disposiciones a las que debe ceñirse el tránsito de mercaderías argentinas, de origen vegetal, por el territorio nacional.

En cuanto, específicamente, al transporte en frío de fruta procedente de Argentina, el acuerdo compromete la realización de un estudio de la factibilidad técnica de una eventual autorización en este sentido. No habrá, en consecuencia, modificaciones a los criterios habituales de control con que actúa el Servicio Agrícola y Ganadero.

Por último, en relación con el tema portuario, en el acuerdo se establecen con particular cuidado las condiciones para facilitar el acceso a puertos chilenos, aparte de la regulación sanitaria, se desarrollarán estudios técnicos, también, destinados a establecer la conveniencia de la utilización de puertos chilenos por parte de exportadores argentinos, considerando tanto los

- 4 -

efectos sobre las corrientes comerciales del país como las condiciones de capacidad y costo de los puertos.

En esta evaluación se tendrá presente que para varios puertos y regiones de Chile, la posibilidad de embarque de productos argentinos representa una interesante oportunidad de prestación de servicios.

Por último, es importante destacar que los avances en transporte terrestre y la reglamentación del servicio de mercaderías facilitan también, desde la perspectiva chilena, el acceso de nuestra oferta de exportación, en particular al mercado brasileño,

en condiciones más ventajosas.

Periodista: Presidente, se ha insistido en que la OEA no tiene mayor relación con el tribunal de arbitraje que dirimirá la situación de Laguna del Desierto, sin embargo, el propio Secretario General de esa Organización ha dicho que el arbitraje refuerza la OEA, y los embajadores de Chile y Argentina ante esa Organización dieron una conferencia de prensa conjunta para referirse al tema. ¿El hecho de que se haya escogido un local de la OEA para que funcione el tribunal, implica una mayor relación de este organismo con el arbitraje o con lo que se resuelva, que será avalado por esa Organización? (Diario La Segunda)

Ministro Silva Cimma: La única intervención de la OEA en este arbitraje es la de que haya tenido la gentileza de facilitar el local donde funciona el Instituto Jurídico Iberoamericano, en Río, de la OEA, para que allí se reúnan los árbitros. Es efectivo que el Secretario General de la OEA, señor Baena Soares, entre otras personalidades y además de otros países, ha hecho llegar al Gobierno de Chile y al Gobierno argentino, calurosas felicitaciones por la forma pacífica como ambos gobiernos han dado solución a este conflicto limítrofe. El primer cable de felicitación fue del Departamento de Estado norteamericano y del Presidente Bush. En los mismos términos lo ha hecho el señor Baena Soares, de la OEA, el Gobierno de Paraguay, el de Uruguay, el de Ecuador, el del Brasil, que han reconocido que Chile está dando un ejemplo a América Latina acerca de la solución de conflictos pacíficos, conjuntamente con Argentina.

Respecto de la OEA, lo que el señor Baena Soares establece es que para la OEA es un motivo de prestigio el que se haya solucionado el conflicto por la vía en que se ha hecho. En segundo lugar, el que se haya solicitado los locales de la OEA para que allí funcione el tribunal de arbitraje. Y en tercer término, en celebrar que los cinco árbitros sean latinoamericanos. A este respecto vale la pena tener en consideración que parece que algunas personalidades o personeros en Chile creen que es una causal de capitis diminutio el que se busque árbitros latinoamericanos y no se recurra a árbitros europeos, ingleses o franceses.

La verdad es que el tema limítrofe, es naturalmente mucho más conocido por los internacionalistas latinoamericanos, cuando se trata de países de América Latina, que por los internacionalistas europeos.

Aquí está el trazo a que se refería el señor Presidente en Laguna del Desierto. La línea roja es la línea que significa el acuerdo a que se llegó entre las dos Cancillerías, y por último aceptado por los dos gobiernos, frente a las líneas que sustentaba cada país. Esto implica que prácticamente se señalaron 19 hitos en la línea roja, para hacer una repartición perfectamente adecuada de ese terreno discutido, y esto naturalmente ha sido alabado por la OEA y esto es muy conocido por los especialistas, que son los

árbitros que se eligieron de la siguiente manera: uno por Chile, tratándose de un chileno, el destacado internacionalista, que conoce muy bien el problema limítrofe con Argentina, el profesor Santiago Benadava, ex Embajador; otro argentino, el jurista argentino y profesor, señor Barberis, propuesto y designado por la Cancillería argentina. Los otros tres se entresacaron de dos listas de siete nombres, propuesta una lista por Argentina y otra por Chile. Se dio la coincidencia de que en ambas listas figuraba un ilustre jurista del Salvador, que naturalmente fue elegido, y los otros dos son el señor Pedro Míquel, que es un destacado internacionalista venezolano, y un profesor de derecho internacional muy conocedor de la materia de límites de América Latina, de la Universidad del Rosario, de Bogotá, que es la universidad más antigua de ese país, y cuyos personeros se han caracterizado por ser profundos conocedores del derecho internacional latinoamericano.

Periodista: Presidente, han llegado informaciones de que al parecer el gobierno argentino estaría bastante molesto por un artículo del señor Lafourcade, en que, al decir lo menos, se refiere en duros términos al Presidente de la República Argentina. Quisiera preguntarle su opinión al respecto, si esto pudiera generar alguna querrela o alguna molestia a nivel diplomático con el gobierno de ese país. (Televisión Nacional de Chile).

S.E.: Bueno, como ustedes saben, vivimos en democracia y la democracia supone la libertad de información y de opinión. Se suele abusar de esta libertad cuando se emplea haciendo uso de mal gusto, a veces hasta de grosería. Creo que es el caso. Yo lamento las publicaciones, los términos del artículo que ha aparecido del señor Lafourcade, y ciertos conceptos en un programa de televisión, que me parecen agraviantes para el Presidente de la República Argentina, mi amigo Carlos Menem, y para el pueblo argentino. Yo le pido excusas al Presidente de Argentina y al pueblo argentino, por esta expresión de mal gusto que lamentablemente se ha producido, y confío en que ella no enturbiará las relaciones de amistad entre nuestros países, porque estoy cierto que representa un exabrupto que no interpreta el sentir de los chilenos.

Periodista: Señor Presidente, entiendo que en su visita a Argentina también se plantearon inquietudes periodísticas acerca del gasto militar chileno. ¿Usted considera que los propósitos de integración de Chile con los países fronterizos están, en este momento, de alguna manera cuestionados por lo que se considera un alto gasto en defensa de nuestro país, en relación con los países limítrofes? (Agencia Inter Press Service).

S.E.: Bueno, yo le contesto lo mismo que contesté en Argentina. Nuestro país tiene congelados sus gastos militares y no está incrementándolos ni tiene programas expansivos en materia militar, sino que limitados a la mantención de las fuerzas defensivas disuasivas que se consideran necesarias e indudablemente que el

progreso de las relaciones de confianza recíproca y el desaparecimiento de los motivos eventuales de fricción entre nuestras naciones, debieran ir favoreciendo, con el tiempo, una disminución de los gastos militares.

Periodista: Presidente, ¿en sus conversaciones con el Presidente Menem se habló sobre el asesinato de Carlos Prats y de la posibilidad de seguir las investigaciones al respecto? (Radio Minería)

S.E.: No. Para serle franco no hablamos de ese tema, que no necesita una negociación de gobierno a gobierno, puesto que las investigaciones, las acciones en esa materia, están en la esfera del Poder Judicial y no tenían por qué ser objeto de una negociación política entre los gobiernos.

Periodista: Presidente, en la conferencia de prensa que usted ofreció en Buenos Aires, un periodista argentino le consultó qué garantías podía dar Chile de que no iba a haber más reclamos limítrofes. ¿Tuvo usted garantías, oficiales o privadas, en Argentina, de que el próximo fallo arbitral en torno a Laguna del Desierto no será declarado insanablemente nulo o algo por el estilo? (Diario La Tercera).

S.E.: Bueno, este tipo de negociaciones se realizan sobre la base de la buena fe, no es cierto. Se entiende por ambas partes que si estamos declarando que estos son los últimos problemas limítrofes que quedaban pendientes, y estableciendo un mecanismo para su solución, o declarando resueltos la mayoría de ellos, nos estamos comprometiendo a respetar los acuerdos que aquí estamos celebrando, el fallo del árbitro y a no plantear nuevos problemas, en circunstancias que hemos declarado que en esta materia estos son los únicos existentes. Yo tengo plena confianza en que eso va a ser así, tanto por el lado chileno, como por el lado argentino.

Ministro Silva Cimma: Señor Presidente, yo quería simplemente agregar un pequeño antecedente que corrobora lo que el Jefe de Estado acaba de decir. Es una declaración oficial de la Cancillería argentina, en que declara que naturalmente no puede haber ninguna duda de que tanto Argentina, y ellos piensan que en los mismos términos Chile, van a dar cumplimiento al laudo arbitral, cualquiera que sean sus conclusiones. Es una declaración oficial de la Cancillería.

Periodista: Presidente, yo quiero saber si usted informó a las Fuerzas Armadas chilenas de la firma de este Tratado y si es así, cuál fue la recepción que tuvo. (Radio Cooperativa).

S.E.: Mire, no he hecho ningún informe. Yo en las reuniones que he tenido, más que yo, el Ministro de Relaciones, con las autoridades respectivas, se ha dado a conocer los términos de los acuerdos que se iban a suscribir, y no hubo reparos de ninguna especie, de ninguna institución.

Periodista: Señor Presidente, en una de sus declaraciones usted señaló la importancia del sector privado para promover la integración con América Latina, pero, precisamente, a su regreso parece que entre las primeras voces que se preocupan por este acuerdo con Argentina surgen del sector privado. ¿Qué opinión le merece a usted la posibilidad de conciliar ese motor con esas objeciones? (Prensa Latina).

S.E.: Mire, yo quisiera decirle que estas observaciones que se han formulado representan una opinión, a mi juicio, como lo ha demostrado el señor Ministro de Economía, precipitada y tal vez fruto de un desconocimiento de los verdaderos términos de lo acordado, por parte de un sector, del sector privado. En ese sentido es interesante destacar que los representantes de los organismos empresariales argentinos y chilenos, que tienen constituido un Comité Empresarial Argentino-Chileno, emitieron el 2 de Agosto lo que llaman "la declaración de Buenos Aires", en que explicitan su apoyo a los procesos tendientes a fortalecer los vínculos económicos y de hermandad argentino-chilenos; otorgan su apoyo a los lineamientos del acuerdo de complementación económica suscrito con esta fecha entre la República Argentina y la República de Chile; expresan que el proceso de complementación e integración es irreversible, y por lo tanto los países deben prepararse para llevarlo a cabo con reciprocidad y sin efectos perjudiciales para las partes; agregan que la empresa privada cumple un rol protagónico en el desarrollo de una economía libre, por lo que es imprescindible su participación activa y responsable en la concreción y operación del acuerdo y protocolo que se suscriben. Y agregan que ante la firma de los acuerdos, ambos capítulos del Comité se comprometen a estudiar los mismos, sin perjuicio de que algunos sectores puedan avanzar en la profundización de los protocolos específicos.

Agregan que, dentro de este marco, los integrantes del Comité Empresarial Argentino-Chileno acuerdan realizar acciones conjuntas, conducentes a profundizar los aspectos del programa de trabajo contenido en la Declaración de Santiago, para lo cual impulsarán la realización de encuentros empresariales y acuerdos de negocios para la pronta concreción del acuerdo de complementación económica - 8 - entre ambos países, y fijan Noviembre próximo, con motivo de la Feria Internacional de Santiago, Fisa, la oportunidad para el desarrollo de su próxima reunión.

Firman esta Declaración de Buenos Aires, don Carlos Francke, presidente del Capítulo Argentino, y don José Antonio Guzmán, presidente en ejercicio del Capítulo Chileno, y presidente de la Confederación de la Producción y del Comercio. Esto significa, a mi juicio, que las voces a que usted se ha referido son aisladas, y que efectivamente el sector privado, tanto argentino como chileno, está dispuesto a cooperar para materializar los acuerdos que hemos celebrado.

Periodista: Si bien usted, Canciller, ha dicho que el Ministro de

Relaciones argentino, Guido Di Tella, dijo que se iba a acatar el fallo cuál sea éste, él también anteriormente había expresado que los derechos de ellos en el territorio eran clarísimos, por lo tanto no iban a transar voluntariamente. Ahora se resolvió que ambos iban a recurrir al arbitraje y en estos momentos me parece que todavía se mantiene la sede de Gendarmería argentina en territorios que no están claros si son chilenos o trasandinos. ¿Dentro de los acuerdos está el retirar esta sede, hasta que se resuelva el problema? (Canal 4 de Televisión).

Ministro Silva Cimma: Lo que pasa es que se ha prestado para malos entendidos el que la Cancillería argentina diga algo que también dice la Cancillería chilena. Si cuando un terreno está en discusión y está en disputa, evidentemente que ambos países se lo atribuyen. Los argentinos dicen "nosotros tenemos derecho a Laguna del Desierto y creemos que tenemos sólidos argumentos para ganar el arbitraje". Nosotros decimos lo mismo. En los hechos, desde que se produjo la situación muy deplorable de la muerte del Teniente Merino, se han producido en el lado sur de Laguna del Desierto -no olvidemos que Laguna del Desierto es una zona territorial de 520 kilómetros, donde hay en el centro una pequeña laguna, de allí el nombre de todo ese territorio- instalaciones de algunos puestos de Gendarmería argentina. Si bien esto no se ha explicitado, podría ser que cuando se constituya lo que se denomina "el compromiso", o sea dentro de 90 días de haberse suscrito este acuerdo, toda la zona podría estar desocupada para ponerla a disposición de la comisión arbitral. Lo mismo podría suceder con Carabineros u ocupaciones de Carabineros, en la parte norte de la región de Laguna.

Hay Gendarmería en el sur de la zona de Laguna del Desierto, y hay Carabineros en el norte de esa zona, por sobre la Laguna de que hablo, que es la que da la denominación a todo el territorio. Pero todo esto, naturalmente, debe ser resuelto en su oportunidad por la Comisión.

S.E.: Yo quisiera agregar lo siguiente. Se ha especulado en el último tiempo de que en esa zona se habrían producido actos de ocupación por parte argentina, y la verdad es que hay ahí una situación de statu quo que viene de hace varios años atrás. No se ha producido ningún hecho nuevo en lo que va corrido del actual Gobierno. El problema sobre Laguna del Desierto se viene arrastrando desde hace muchos años, y ambos países hemos mantenido inflexiblemente nuestras posiciones, doctrinarias o jurídicas, nuestras tesis jurídicas. Es como en un pleito entre particulares, cuando ambos creen ser dueños o afirmar ser dueños de un terreno. En ese caso, si no se logran poner de acuerdo y nadie le reconoce la razón al otro, no queda otra que recurrir al tribunal.

En esta materia, el tribunal convenido en el Tratado de Paz y Amistad del año 84, es un tribunal arbitral. La innovación que se ha introducido es que este tribunal no va a ser designado por el Gobierno de Suiza, sino que fue designado directamente por los

gobiernos de Argentina y de Chile. Y se escogió árbitros latinoamericanos, entre otras cosas, pensando, aparte de las razones que ya dio el señor Ministro, de que los juristas latinoamericanos, internacionalistas, son de tanta calidad como los de cualquier otra parte y conocen mejor los problemas de nuestro Continente, que un arbitraje en castellano y verificado en nuestro Continente, significará un gasto, un desembolso económico mucho menor que lo que significaría para nuestros países un arbitraje en idioma extranjero y en otro Continente.

Ministro Silva Cimma: Se ha hecho un cálculo sobre costo, y se ha llegado a la conclusión de que este arbitraje costará nunca más allá de una décima parte de lo que costó el arbitraje del Beagle. Eso en cifras no se puede calcular matemáticamente, como es matemáticamente la cifra de asignación de territorio, pero se calcula que no va a ser nunca superior a 500 ó 600 mil dólares.

Periodista: Presidente, con este acuerdo limítrofe que se ha firmado con Argentina y los puntos que están en vías de solución se han generado muchas expectativas en cuanto a la paz bilateral, se habla incluso de desarticular las hipótesis de guerra, etc., pero esta paz también está directamente ligada a la estabilidad política del país vecino. ¿No hay temor, por ejemplo, que con un cambio político, como podría ser un golpe de estado militar, se generaran nuevamente expectativas nacionalistas o expansionistas? (Diario Financiero).

S.E.: Bueno, la historia revela que esos riesgos son siempre posibles. Sin embargo, no cabe dudas que las circunstancias que vive el mundo y nuestro Continente latinoamericano en particular, hacen abrigar mucha confianza en la estabilidad de los sistemas políticos democráticos en el Continente. Las conversaciones que nosotros tuvimos en Argentina con autoridades y con políticos de distintos sectores, tanto de Gobierno como de oposición, el proceso electoral en que están actualmente, de renovación de gobernaciones y parlamentarias, las circunstancias generales de la vida política argentina, yo creo que permiten confiar en que la democracia echará raíces y se consolidará definitivamente en Argentina.

El riesgo de que se rompa la normalidad institucional en algún país, es un riesgo que yo creo que tiende a ir disminuyendo y espero que llegue a desaparecer en nuestro Continente.

Periodista: Señor Presidente, sería interesante saber si existen normas que permitan una integración mayor entre las regiones y las provincias chileno-argentinas, a raíz de su reciente visita. (Diario El Sur de Concepción).

Ministro de RR.EE.: Señor Presidente, efectivamente como usted sabe, hay entre los acuerdos que se suscribieron, disposiciones expresas que se refieren a la materia que pregunta el señor periodista de Concepción. Entre otros aspectos, hay que tener en consideración que el 23 de Agosto hay una ceremonia oficial, que

se va a celebrar paralelamente en el norte y en el sur, el señor Presidente de la República de Chile se va a reunir con el Canciller argentino en Antofagasta, y el Presidente Menem se reunirá con el Canciller de Chile, en Esquel, es más al sur de Neuquén, para dar a conocer en detalle todos los aspectos de contacto entre las regiones de uno y otro país. Hay una serie de normas relativas, por ejemplo, a las disposiciones sobre transporte, sobre turismo, sobre facilidades recíprocas para la internación de camioneros de un lado y de otro, para el transporte de mercaderías, en donde se unifican hasta el detalle las normas, evitando todo lo que hasta el momento implicaba simplemente complejidad puramente burocrática y que impedía el transporte fluido de personas. Se consideraron circunstancias como las de evitar definitivamente lo que significaba la paralización de nuestras fronteras con motivo del turismo, las vacaciones o las épocas de verano, en donde, como a ustedes les consta, hubo evidente obstrucción de la venida de vehículos argentinos hacia Chile. A ese respecto, inclusive, se ha llegado hasta el detalle de adoptar medidas que signifiquen la prolongación de los períodos de trabajo de las autoridades aduaneras o de policía o de cualquier tipo de control, a los efectos de que no se produzca obstrucción entre las fronteras.

Se han tomado, también, medidas tendientes a permitir la fluidez del acceso de argentinos a Chile y viceversa, por los pasos que se han oficializado, y que son aquellos que se han ido mencionando en todas estas conversaciones.

De manera que se ha cuidado de llegar hasta la minucia del detalle, para los efectos de ir produciendo un contacto mucho mayor entre las provincias argentinas y las regiones de nuestro país.

S.E.: Si ustedes me permiten, quisiera complementar. El memorándum de entendimiento sobre acuerdos alcanzados por la comisión binacional en esta materia de integración física, comprende estudios sobre proyecto Túnel Juncal-Los Horcones; calificación como prioritario para los efectos de inversiones de los pasos fronterizos de Agua Negra, Cristo Redentor, Pino Hachado, Puyehue, Huemules, Pehuenche, Integración Austral y San Sebastián; estudios sobre vías de comunicación interoceánicas y de interconexiones ferroviarias, en especial en ramales Lonquimay-Zapala y Mendoza-Santiago; normas sobre tránsito fronterizo de personas y mercaderías que incluyen: tarjeta única migratoria para todos los pasos fronterizos, formulario único aduanero para vehículos en todos los pasos fronterizos, tarjeta vecinal fronteriza que permitirá a los residentes de áreas fronterizas, ingresar al país vecino por 72 horas, sin autorización; salvoconducto a los argentinos residentes en Chile para viajar al exterior, con validez de seis meses; tarjeta de tripulante para los conductores de vehículos de transporte internacional; horario común de atención de los servicios de control fronterizos; ampliación del horario de atención a los turistas en la zona fronteriza, durante la temporada de alto

flujo; adopción de control aduanero selectivo; cobro de tasa única por país por los servicios de frontera; implantación de sistemas computarizados para control de tráfico fronterizo en los pasos que se convengan; enlace radioeléctrico entre Gendarmería argentina y Carabineros de Chile en los pasos fronterizos que se convienen; y coordinación de las actividades de los organismos competentes en los pasos fronterizos.

Junto con esto, se ha firmado también un acuerdo de cooperación entre Carabineros de Chile y Gendarmería Nacional Argentina, para los efectos de la regulación del tránsito por las fronteras.

Periodista: Señor Presidente, mientras usted estaba en Buenos Aires, aquí se especulaba con la posibilidad de alargar su período presidencial. Incluso, una revista publicaba en su tapa que usted quiere. ¿Quiere usted?

S.E.: Sobre esa materia, y cualquiera otra ajena a los temas de que hemos conversado hoy día, estoy dispuesto a reunirme con los periodistas en el día de mañana, a la misma hora, a las 11:30 horas.

* * * * *

SANTIAGO, 06 de Agosto de 1991.

M.L.S.